



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

PARRAL, 24 FEB. 2021

DECRETO EXENTO N° 686- /

VISTOS :

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- d) El Decreto Exento N° 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual doña Paula Retamal Urrutia, asume sus funciones como Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- e) Proyecto "Pavimentación Calle El Parrón Población José Miguel Carrera, Parral" Código SUBDERE 1-C-2017-1335.
- f) Resolución Exenta N° 17061/2019 de fecha 12 de Diciembre de 2019 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Parral (E41788/2019).
- g) Decreto Exento N° 2.322 de fecha 18 de Junio de 2020, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar el proyecto denominado "Pavimentación Calle El Parrón Población José Miguel Carrera, Parral" ID N° 2600-23-LP20 y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y demás antecedentes.
- h) Decreto Exento N° 2.480 de fecha 11 de Junio de 2020, que modifica el Decreto Exento N° 2.322 de fecha 01 de Junio de 2020, que aprueba el llamado a Licitación Pública.
- i) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión realizada el 30 de Junio de 2020, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a favor de la empresa Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada, Rut N° 76.315.895-0, representada por don Fernando Eugenio Vega Godoy, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED].
- j) Decreto Exento N° 2.762 de fecha 26 de Julio de 2020, que adjudica la Licitación Pública denominada "Pavimentación Calle El Parrón Población José Miguel Carrera, Parral" ID N° 2600-23-P20, a la empresa **Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada**, Rut 76.315.895-0 representada por don **Fernando Eugenio Vega Godoy**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED].
- k) Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 29 de Julio de 2020, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa Paula del Carmen Retamal Urrutia, y por otra parte la **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BULLILEO LIMITADA**, Rut 76.315.895-0 representada por don **FERNANDO EUGENIO VEGA GODOY**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED].
- l) Decreto Exento N° 3.089 del 29 de Julio de 2020, que aprueba el contrato antes señalado.
- m) Folios 05 y 06 de Libro de Obra, de fecha 27 de Agosto de 2020.
- n) Decreto Exento N° 3.621 del 04 de Septiembre de 2020, que paraliza el plazo de ejecución de la obra.
- o) Decreto Exento N° 3.885 del 25 de Septiembre de 2020, que reanuda el plazo de ejecución de la obra.
- p) Solicitud de Recepción de Obra por parte de la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BULLILEO LIMITADA** al ITO SERVIU, de fecha 03 de Noviembre de 2020.

q) Decreto Exento N° 4.572 de fecha 13 de Noviembre de 2020, que suspende el plazo de ejecución de la obra.

CONSIDERANDO:


- I. **QUE**, la obra se encuentra ejecutada en un 100%.
- II. **QUE**, las Bases Administrativas en su punto 42.1-a), señalan “Una vez ejecutados los trabajos y recepcionados por parte del SERVIU, el contratista solicitará por escrito a la Unidad Técnica la solicitud de recepción provisoria de las obras...”.
- III. **QUE**, la empresa contratista con fecha 03 de Noviembre de 2020 ingresa solicitud de recepción de la obra al SERVIU.
- IV. **QUE**, la fecha de término contractual es el día 13 de Noviembre de 2020.
- V. **QUE**, con fecha 13 de Noviembre de 2020 se decreta suspensión de plazo de ejecución de la obra, hasta que el contratista presente a la Unidad Técnica la recepción de la obra por parte del SERVIU.
- VI. **QUE**, con fecha 24 de febrero de 2021 el contratista ingresa a Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Parral el acta de recepción del SERVIU.

DECRETO:

1. **REANÚDESE**, el plazo de ejecución de obra del proyecto denominado “Pavimentación Calle El Parrón Población José Miguel Carrera, Parral” a contar del 24 de febrero de 2021.
2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al Contratista a través de constancia en el Libro de Obra, lo que deberá ser consignado por el Inspector Técnico de Obras designado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MT/ARC/VVR/eam
DISTRIBUCIÓN:

Copias en Papel:

1. Oficina de Partes ✓
2. DOM
3. DAF

Copias en Digital:

1. Jurídico
2. Control
3. ITO DOM
4. SECPLAN
5. Empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BULLILEO LIMITADA